



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO – EDIFICIO C
Pº Juan XXIII, nº11
28040 MADRID

Asunto: Informe técnico relativo a los criterios no evaluables mediante fórmula para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de las **“Obras de adecuación de espacios para incorporación del Espacio de Innovación y Emprendimiento en la ETS de Edificación de la UPM”**

Exp.: **IC OB-09/23 JF**

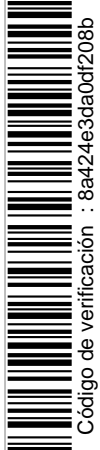
Se redacta el presente informe técnico, a solicitud de la Mesa de Contratación, para la valoración, en el procedimiento abierto simplificado impulsado para la adjudicación de las obras de referencia, de los criterios evaluables mediante juicio de valor a los que hace referencia la cláusula 10.2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir para su contratación y que son los siguientes:

Criterio 3.- Mejor conocimiento del proyecto y del emplazamiento físico de la obra: Se valorarán mediante la expresión concreta, en memoria escrita y gráfica, con una puntuación máxima de **20 puntos**, las conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico, que incluya valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato. La extensión de la memoria no podrá exceder de 10 páginas, de lo contrario, sólo se valorarán las primeras 10 páginas, no valorándose el resto.

Criterio 4.- Se valorarán los **medios empleados** en la ejecución del contrato que más de adapten a la **normativa medio ambiental**, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

De acuerdo con el apdo. 10.3 del PCAP el límite mínimo para la cuantificación de estos criterios es de 12,5 puntos respectivamente por lo que, de no alcanzar ese **umbral mínimo** de puntuación exigido, la Mesa de Contratación determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos en la licitación.

Tras la apertura del sobre de documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmula, y a la vista de las proposiciones presentadas por las empresas que optan al procedimiento, se procede a valorar las ofertas de las siguientes



Código de verificación : 8a424e3da0df208b



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

empresas presentadas a la licitación a la vez que, a los efectos de lo previsto en el artículo 151.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a indicar las características y ventajas de la proposición del adjudicatario que han resultado determinantes para la obtención de la mayor puntuación con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

1. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.:

Criterio 3: La empresa licitadora resume brevemente el objeto de actuación para, seguidamente, abordar una descripción del contenido del proyecto respecto al que destacan los siguientes comentarios: ausencia de Plan de Control de Calidad y ciertas discrepancias respecto al contenido del Estudio de Seguridad y Salud. Aporta conclusión sobre su suficiencia, con desviaciones porcentuales globales que, sin embargo, no se justifican.

Añade después una exposición de secuencia constructiva y adjunta planificación y rendimientos de obra previstos. También unos criterios de implantación genéricos y planos de organización de la obra previstos en los que se propone el acopio de materiales junto a la fachada principal del edificio, lo que genera un largo recorrido exterior para el suministro de los mismos a pie de obra. No así el contenedor de residuos, que sí se posiciona junto a ella.

Criterio 4: La empresa se compromete, en caso de resultar adjudicataria de la obra, a elaborar un Plan de Gestión Medioambiental completo, específico para la obra, que incluya: cuáles son las unidades y/o procesos de obra que por su ejecución o su forma de desarrollarse, pueden generar grandes impactos desde el punto de vista ambiental, análisis de dichos impactos y elaboración de listado de medidas preventivas y correctoras, para disminuir, en la medida de lo posible el impacto que se haya producido. Se incluye en la documentación aportada abundante contenido genérico en la materia.

Aunque también de manera genérica, se compromete también a dar prioridad, en el suministro de materiales, a aquellas empresas suministradoras que garanticen que sus productos provienen de la reutilización o reciclado, dispongan de etiqueta ecológica en sus productos, o de cualquier otro distintivo y/o certificado medioambiental. Destaca, aunque nuevamente de forma genérica, el sistema de integración de subcontratistas en el sistema de gestión ambiental.



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

2. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.:

Criterio 3: A partir de la información que ofrece el proyecto y de la visita al emplazamiento, la empresa licitadora plantea en su exposición soluciones para lograr una correcta implantación, organización y ejecución de obra. Se realiza una propuesta de implantación y una completa descripción de la secuencia de la obra incorporada de datos del proyecto, pero se echan en falta conclusiones concretas del resultado del análisis detallado del mismo, incluido su presupuesto.

Criterio 4: La propuesta incluye literatura acerca del Programa de Vigilancia Ambiental así como la propuesta metodológica para la Gestión Ambiental de una Obra. Se incluyen referencias genéricas al conocimiento de la obra y su entorno, identificación de posibles impactos ambientales, estimación de tipos y cantidades de residuos, acciones de control y seguimiento ambiental. La empresa se compromete a llevar un Diario o Libro Ambiental de Obra (LAO), donde anotar las operaciones de naturaleza ambiental realizadas, el ejecutor directo y el responsable supervisor.

Finalmente se incluye un listado de medidas concretas de mitigación, gestión, control y seguimiento específicas para la obra.

3. CONSTRUCCIONES RACOSA:

Criterio 3: La empresa incluye en su memoria antecedentes relativos a la obra y descripción de los trabajos a realizar con descripción de la puesta en obra de los diversos materiales y el procedimiento de ejecución. Incluye, además, alternativas a la implantación en obra. Se valora positivamente que todo lo anterior se realiza desde el conocimiento del contenido del proyecto y del ámbito de actuación. Sin embargo, no se aportan unas *"conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico"*, ni se incluye *"valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato"* en los términos solicitados en el PCAP.

Criterio 4: La empresa arranca con una descripción general de la situación normativa y el compromiso de realizar un Plan de Gestión de Residuos específico y detallado en caso de resultar adjudicatarios de las obras. Por último, relaciona medidas que, aun siendo genéricas, pueden aplicarse para la prevención de los residuos en la obra objeto de este informe: establecimiento de criterios de manipulación de residuos, segregación en origen, su reciclado y



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

recuperación, almacenamiento de residuos en obra y operaciones de valorización y eliminación. Propone también medidas para la supervisión y seguimiento de la gestión en obra de los RCD. No se abordan, sin embargo, otras emisiones.

4. RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L.:

Criterio 3: La empresa analiza y define las operaciones necesarias para ejecutar la obra en las condiciones más idóneas de calidad y seguridad en el menor plazo de tiempo, planteando, en su caso, los puntos críticos y proponiendo medidas de actuación para mejorar la organización de la obra. No deja por ello, sin embargo, de realizar un estudio exhaustivo de los documentos que componen el proyecto (memoria, planos y presupuesto) extrayendo conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el mismo. La realización de comprobaciones "in situ" de la actuación y la visita al entorno de la obra le permite desarrollar la implantación en obra.

El análisis de la oferta incluye exposición de las conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico en los términos solicitados en el PCAP que acompaña al expediente de licitación. Se valora muy positivamente el análisis realizado en lo relativo a las condiciones de protección contra incendios.

Criterio 4: Con certificación ISO 14001:2015 en vigor, se comprometen al desarrollo de un Plan de Vigilancia Ambiental que incluya, entre otros, un equipo de Control y Seguimiento Ambiental. Se incluye una relación de medidas concretas para minimizar las emisiones y las afecciones por ruido y vibraciones, por emisión de polvo y gases de maquinaria, por generación de residuos. Se añaden también pautas para la racional utilización de recursos (agua, energía y combustibles). Por último, acciones de comunicación e información a los agentes afectados y formación específica a los operarios. se echan en falta marcas y modelos concretos de materiales de empleo en la obra objeto de este informe.

5. CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS:

Criterio 3: La empresa presenta una descripción de antecedentes y trabajos a llevar a cabo, obtenidos del análisis del proyecto. Se observa que la licitadora comprende el objetivo del presente apartado, lo que expresa en su propia exposición: *"Identificar los errores y contradicciones que pueda haber dentro de los diferentes documentos que comprenden el proyecto; tanto en lo*



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

referente al cálculo de lo proyectado, el diseño y el presupuesto". Incluyen valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato, todo ello en los términos solicitados en el PCAP que acompaña al expediente de licitación.

Se complementa lo anterior con un plan de implantación de obra que recoge también información obtenida de la visita a las instalaciones.

Criterio 4: La licitadora expone con detalle la política general de la empresa de tratamiento de residuos dentro de su plan de calidad, así como la de seguridad y salud. Se echa en falta mayor concreción para la obra pese a lo que cita el enunciado de su exposición.

6. CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.:

No aporta documentación en relación con ninguno de los dos criterios.

7. ROIG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.:

Criterio 3: La empresa presenta una descripción del emplazamiento mostrando el conocimiento de la implantación de obra propuesto en el proyecto. Cita los sistemas de compartimentación y acabados para, seguidamente, enumerar una secuencia de trabajos a realizar, de tipo genérico, con descripción de la puesta en obra de diversos materiales y del procedimiento de ejecución así como un amplio detalle de los medios auxiliares de empleo propuesto en cada fase.

Describe procedimientos genéricos de protección frente a daños de elementos constructivos próximos a zonas de actuación.

No se aportan unas "*conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico*", con inclusión de "*valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato*" en los términos solicitados en el PCAP.

Por último, la empresa ofrece la realización de inspecciones sistemáticas para el control de la ejecución y puesta en marcha de las instalaciones.

Criterio 4: La empresa ROIG propone una relación amplia, detallada y adaptada a la obra de acciones concretas para minimizar la contaminación ambiental y acústica en el entorno de trabajo. También una propuesta de aportación de elementos recuperables en el proceso de la obra. Se comprometen, además, a incorporar un técnico responsable en formación e información medioambiental y describen las que serán sus funciones.



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

8. MOVIMIENTOS DE TIERRAS ALÍA, S.L.:

Criterio 3: La empresa manifiesta presentar posibles soluciones a aplicar en los diferentes procesos de la obra para mejorar ésta, si bien no lo lleva a efecto. En definitiva, su intención queda plasmada en una justificación de la falta de funcionalidad de los espacios actuales y un muy breve resumen de la actuación que no aporta unas *"conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico"*, con inclusión de *"valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato"* en los términos solicitados en el PCAP. Se valora positivamente la propuesta de implantación de obra que, más allá de los medios auxiliares a emplear para los materiales, incluye una escalera en andamio para el acceso de los trabajadores.

Criterio 4: Justificación muy sucinta, pese a lo cual también se valora positivamente la concreción para la obra de las medidas propuestas, algunas en relación con sus materiales.

9. INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.:

Criterio 3: La empresa realiza esquemáticas descripciones del edificio y de las actuaciones a partir de la información recogida en el proyecto. A continuación describe la programación de los trabajos y proceso de ejecución detallados, y particularizados para la obra.

Aunque no se aportan unas *"conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico"*, con inclusión de *"valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato"* en los términos solicitados en el PCAP, se percibe en la memoria presentada, detenido estudio del proyecto. La implantación de la obra presenta cierta incertidumbre en cuanto a la configuración del edificio. El plano representa itinerario por zonas interiores del edificio ajenas a la obra.

Criterio 4: La empresa analiza, una a una, las posibles afecciones al medio ambiente para, seguidamente, exponer las medidas preventivas. Si bien son de tipo genérico, son aplicables a la obra en concreto y la exposición está alineada con el objetivo que persigue este apartado. Seguidamente incorpora abundante literatura acerca del Plan de Vigilancia Ambiental de Obras que la



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a424e3da0df208b>

empresa se compromete a realizar en caso de resultar adjudicataria de las obras así como otra de tipo normativo.

10. CEVIAM EPC, S.L.:

Criterio 3: Profusa memoria constructiva con únicas alusiones a las actividades constructivas de la obra en estudio y algunas, específicas, a su presupuesto para, seguidamente, mostrar la composición de los equipos de trabajo asignados que formarán parte de la actuación y elaborar el programa de trabajo.

Se percibe en la memoria presentada, detenido estudio del proyecto, especialmente del Estudio de Seguridad y Salud, que estudia con detenimiento, con inclusión de conclusiones globales extraídas de su análisis. También saca provecho de la información obtenida a lo largo de la visita llevada a cabo para el reconocimiento del terreno, especialmente en lo que concierne a la implantación de la obra.

Criterio 4: La empresa evalúa su actividad como especialmente ruidosa así como fuente emisora de polvo, cuestiones éstas que aborda desde la perspectiva de la obra concreta.

11. ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.:

Criterio 3: El análisis de la oferta arranca con la exposición de las conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico, con inclusión de valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato, todo ello en los términos solicitados en el PCAP que acompaña al expediente de licitación.

Se complementa lo anterior con un estudio del emplazamiento y de la implantación de la obra, que queda parcialmente condicionada a alcanzar acuerdos con el Centro promotor y un resumen del plan de trabajos a llevar a cabo.

Criterio 4: El licitador aporta un programa de actuaciones ambientales incluyendo: formación ambiental, control operacional de la gestión de los residuos, la organización dedicada al control medioambiental de la empresa y la metodología de control y supervisión medioambiental de los trabajos realizados por los subcontratistas.



Código de verificación : 8a424e3da0df208b

Finaliza ARJID su exposición con la inclusión de determinadas pautas a seguir en obra para la inclusión de materiales provenientes de reciclado o reutilización aunque se echan en falta marcas y modelos concretos de materiales de empleo en la obra objeto de este informe.

De acuerdo con lo antedicho relativo a ambos criterios, se presenta un cuadro resumen con la puntuación obtenida por las empresas en esta fase del procedimiento de licitación:

	Empresas	Criterio 3	Criterio 4	Total
1	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	18	3	21
2	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	14	4	18
3	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	14	3	17
4	RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L.	20	5	25
5	CONSTRUCCION INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS	18	2	20
6	CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	-	-	-
7	ROIG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	14	5	19
8	MOVIMIENTOS DE TIERRAS ALÍA, S.L.	12	2	14
9	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	16	4	20
10	CEVIAM EPC, S.L.	17	3	20
11	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	19	4	23

De lo que informo en Madrid, a la fecha de la firma.

La arquitecto Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras,

Pilar Peña Tarancón